

DOCUMENTO Informe del Técnico: <b>ACTUACIONES URBANISTICAS</b> - Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVSHU-BFXJC-2ZKU7</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NIEVES ESCORZA MUÑOZ, Asesor Invest. y Estadística, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. 07/03/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2023 13:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Asesor Invest. y Estadística (NIEVES ESCORZA MUÑOZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 13:53:46 del día 7 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, ESCORZA MUÑOZ MARIA NIEVES - DNI 72781594A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Unidad gestora: TRANSPARENCIA - NE

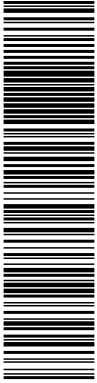
INFORME TÉCNICO

**INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO** realizada del 17 febrero hasta el 5 de marzo de 2023


En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nombre de la CONSULTA	CREACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO
Órgano/unidad proponente	ALCALDÍA
Fecha de publicación	17/02/2023
Dirección de publicación	Portal de Transparencia: <a href="http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion">http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion</a> y Plataforma de Participación Ciudadana de Pinto: <a href="https://participa.ayto-pinto.es/processes/consultanormativa-or-actuacionesurbanisticas">https://participa.ayto-pinto.es/processes/consultanormativa-or-actuacionesurbanisticas</a>
Plazo de aportaciones	Del 17/02/2023 hasta el 05/03/2023
Remisión de aportaciones	A través de la "Plataforma Participa Pinto": <a href="https://participa.ayto-pinto.es/">https://participa.ayto-pinto.es/</a> .
Documentación de referencia disponible en la publicación	- Memoria justificativa de la creación.

DOCUMENTO Informe del Técnico: <b>ACTUACIONES URBANISTICAS</b> - Informe resultados CP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AVSHU-BFXJC-2ZKU7</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NIEVES ESCORZA MUÑOZ, Asesor Invest. y Estadística, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. 07/03/2023 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2023 13:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Asesor Invest. y Estadística (NIEVES ESCORZA MUÑOZ) de AYUNTAMIENTO DE PINTO a las 13:53:46 del día 7 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. ESCORZA MUÑOZ MARIA NIEVES - DNI 72781594A. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>




AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

INFORME TÉCNICO

## CONSULTA PÚBLICA NORMATIVA

Creación Ordenanza Municipal  
Intervención y Control de las Actuaciones  
Urbanísticas del Ayuntamiento de Pinto



Así, concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA dirigida a la ciudadanía y a los grupos de interés ha sido:

**Número de participantes** – Un ciudadano a título individual.

**Textual de Aportación recibida** – “Habría q revisar la jardinería puesta en la avenida Juan Pablo II. Consta de un arbolado pobre para la avenida tan grande y amplia q es, por lo q en verano da sensación de desierto, cuando comparándola con la avenida Antonio López con su gran arbolado no tienen nada q ver, además los árboles plantados, lo único q hacen es ensuciar y manchar, porque les crece una especie de fruto pequeño, q además es un peligro para animales y niños. Por otro lado el acceso a Pinto, por el paseo de las Artes, es una pena, se debería mejorar la imagen, pues q todo el perímetro q hay entre bloques y carretera, es arena y tierra, y cuando llueve se hace mucho barrizal para una zona, nueva, cara y lo primero q se ve de Pinto”

LA TÉCNICA  
(Firmado de forma electrónica)